

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO NATURAL

3616

Resolución del consejero de Agricultura, Pesca y Medio Natural mediante la cual se declara la caducidad del procedimiento para la elaboración del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de sa Dragonera y del Plan de Gestión Natura 2000 Sa Dragonera

Hechos

1. El 2 de agosto de 2013 se dictó el Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se inicia el procedimiento para declarar Zonas Especiales de Conservación (ZEC) determinados Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) de las Illes Balears y aprobar los planes o los instrumentos de gestión correspondientes, se inició el procedimiento del Plan de Gestión Natura 2000 Sa Dragonera, que incluía el espacio LIC ES0000221 Sa Dragonera.
2. En el *Boletín Oficial de las Illes Balears* núm. 51 de 26 de abril de 2018 se inició el procedimiento para la elaboración del Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG) del Parque natural de Sa Dragonera, y se indicó que se tramitaría en un único documento con el Plan de Gestión Natura 2000 Sa Dragonera.
3. De acuerdo con el artículo 6 *ter* de la Ley 5/2005, de 26 de mayo, para la conservación de los espacios de relevancia ambiental, el procedimiento para elaborar los instrumentos de planeamiento de los espacios de relevancia ambiental se inicia con una resolución del órgano competente y caduca si no se aprueba una vez transcurridos dos años desde la fecha de publicación de la resolución de inicio.
4. Visto que se ha agotado el plazo de dos años para aprobar el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de sa Dragonera y el Plan de Gestión Natura 2000 Sa Dragonera, se declara la caducidad de dicho procedimiento, que se reiniciará en un nuevo procedimiento.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Declarar la caducidad del procedimiento para la elaboración del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de sa Dragonera y del Plan de Gestión Natura 2000 Sa Dragonera que se inició el 26 de abril de 2018.
2. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 9 de abril de 2026

El consejero de Agricultura, Pesca y Medio Natural

Joan Simonet Pons